

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES

ÁREA USUARIA:				
OAU FAB – CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACEN.				
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD – POI:				
C0117 – GESTION DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO				
META:				
004 ADMINISTRACION GENERAL				
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:				
Adquisición de Panel de Luces LED 60 cm X 60 cm 220 V 50/60 Hz 48 W.				
FINALIDAD PUBLICA:				
La presente contratación tiene por finalidad garantizar la adecuada iluminación de los ambientes administrativos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante la adquisición de paneles de luces LED que permitan reemplazar aquellos que presentan desgaste, fallas o pérdida de eficiencia lumínica debido al uso continuo. La renovación de estos equipos permitirá mantener condiciones adecuadas de seguridad, confort visual y eficiencia energética para el desarrollo de las labores institucionales, contribuyendo además al cumplimiento de las políticas de ecoeficiencia promovidas por el Estado, reduciendo el consumo de energía eléctrica y favoreciendo la sostenibilidad ambiental. Asimismo, la adquisición permitirá preservar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la Entidad, evitando interrupciones ocasionadas por deficiencias en el sistema de iluminación.				
ANTECEDENTE:				
Como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional, la Unidad Funcional de Abastecimiento, a través del Control Patrimonial y Almacén, ha identificado que diversos paneles de iluminación LED instalados en las oficinas del CEPLAN presentan desgaste por el tiempo de uso, disminución del flujo luminoso y fallas propias de su vida útil. Los paneles actualmente instalados vienen operando desde el año 2021, por lo que algunos de ellos presentan pérdida de intensidad lumínica, parpadeos, fallas del driver electrónico y deterioro de sus componentes, afectando las condiciones normales de iluminación requeridas para el adecuado desempeño de las actividades administrativas. En atención a ello, resulta necesario efectuar la reposición de dichos equipos mediante la adquisición de paneles LED con mejores características de eficiencia energética, mayor vida útil y menor consumo eléctrico, en concordancia con los lineamientos de ecoeficiencia establecidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM) y las políticas institucionales orientadas al uso eficiente de los recursos públicos. La presente contratación se encuentra prevista en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), bajo la denominación "PANEL DE LUCES LED 60 cm X 60 cm 220 V 50/60 Hz 48 W", con una cantidad programada de veinticuatro (24) unidades.				
OBJETIVO:				
Adquirir veinticuatro (24) paneles de luces LED de 60 cm x 60 cm, 220 V, 50/60 Hz y 48 W, destinados al reemplazo de luminarias deterioradas en las instalaciones del CEPLAN, asegurando condiciones óptimas de iluminación, eficiencia energética y continuidad operativa de los ambientes institucionales. Objetivo General: - Reemplazar los paneles LED que presentan fallas por desgaste y tiempo de uso. - Garantizar niveles adecuados de iluminación en los ambientes administrativos. - Reducir el consumo de energía eléctrica mediante el uso de tecnología LED de alta eficiencia. - Mejorar las condiciones de seguridad y confort visual para los servidores y usuarios de la Entidad. - Contribuir al cumplimiento de las políticas de ecoeficiencia y sostenibilidad ambiental. - Disminuir los costos de mantenimiento asociados a la reposición frecuente de luminarias convencionales.				
ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR				
La presente contratación comprende el suministro de paneles de luces LED destinados al reemplazo de luminarias existentes en las instalaciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. Los bienes deberán ser nuevos, originales, sin uso, libres de defectos de fabricación y cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. Los paneles deberán entregarse completamente operativos, con todos sus accesorios de fábrica necesarios para su funcionamiento normal, debidamente embalados para garantizar su protección durante el transporte y almacenamiento.				
REQUERIMIENTO DEL BIEN/SUMINISTRO:				
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	285400320054	PANEL DE LUCES LED 60 cm X 60 cm 220 V 50/60 Hz 48 W	UNIDAD	24
DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN				
Los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales, sin uso, de primer uso, libres de defectos de fabricación y cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: Características: - Panel de luces LED. - Potencia nominal: 48 W. - Dimensiones: 60 cm x 60 cm (600 mm x 600 mm). - Alimentación eléctrica: 220 V AC. - Frecuencia: 50/60 Hz. - Flujo luminoso: mínimo 4 300 lúmenes. - Temperatura de color: luz fría (6 000 K – 6 500 K). - Índice de reproducción cromática (IRC): mínimo 80. - Factor de potencia: mínimo 0.90. - Vida útil: mínimo 25 000 horas. - Tipo de instalación: panel empotrable para cielo raso de 60 cm x 60 cm. - Incluye driver electrónico compatible para su funcionamiento. - Producto nuevo, original, sin uso y en su empaque original de fábrica.				

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (de corresponder)
a) Acondicionamiento: No Aplica b) Montaje: No Aplica c) Instalación: No Aplica.
PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL
a) Mantenimiento preventivo. No aplica b) Soporte técnico. No aplica c) Capacitación y/o entrenamiento. No aplica
REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)
DEL PROVEEDOR A. Requisitos del Proveedor: El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: - Persona natural con negocio o persona jurídica. - Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado Activo y Habido. - No encontrarse impedido para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. - Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado para efectos del pago. - En caso corresponda por el monto de la contratación, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). B. Experiencia del Proveedor (Obligatorio) El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante (08) años anterior a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera bienes similares: Venta de Paneles LED, luminarias LED, Lámparas LED, Reflectores LED, Luminarias para oficinas, Materiales eléctricos, Materiales de iluminación y/o materiales en general de ferretería. Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: - Contratos u órdenes de compra - Constancia de prestación o conformidad. - Comprobantes de pago como factura o boleta. - Cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.
MODALIDAD DE PAGO (OBLIGATORIO)
El contrato se rige por la modalidad de (consignar modalidad de pago determinada en la estrategia de contratación).
PLAZO DE ENTREGA
El plazo máximo para la entrega de los bienes será de cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra
LUGAR DE ENTREGA
La entrega de los bienes deberá ser en el almacén del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan, ubicado en la AV. CANAVAL MOREYRA N° 480 – OFICINA 2101 – SAN ISIDRO – LIMA. Horario de 10:00 a 12:00 y de 15: 00 a 17:00 pm. La entrega de los bienes deberá realizarse previa coordinación con el área de almacén, a través del correo electrónico jlopez@ceplan.gob.pe, a fin de programar la recepción correspondiente.
SISTEMA DE ENTREGA
No aplica
FORMA DE ENTREGA
Una (01) sola entrega. Los bienes deberán entregarse: - En su empaque original de fábrica. - Debidamente protegidos para evitar daños durante el transporte. - Con todos los accesorios necesarios para su normal funcionamiento.
GARANTIA
El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad. La garantía comprenderá defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y cualquier desperfecto atribuible a la calidad del producto. En caso de detectarse bienes defectuosos durante el período de garantía, el proveedor deberá efectuar su reemplazo sin costo adicional para la Entidad, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados desde la comunicación efectuada por la Entidad
CONFORMIDAD
La conformidad de la adquisición del bien será otorgada por el Especialista en Gestión Patrimonial y Almacén de la Unidad Funcional de Abastecimiento, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. Para el otorgamiento de la conformidad se verificará, como mínimo, lo siguiente: - Cantidad de bienes entregados. - Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. - Estado físico de los bienes. - Entrega en su empaque original. - Funcionamiento y operatividad, de corresponder. La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de los bienes, conforme a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-2025-EF.

La sola recepción de los bienes por el almacén no constituye conformidad.	
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
El pago se efectuará en una sola armada, previa conformidad emitida por el Área Usuaria. Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar: • Comprobante de pago. • Guía de remisión, de corresponder. • Demás documentos exigidos por la normativa vigente. El pago se realizará mediante abono en la cuenta con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista, dentro del plazo establecido por la normativa vigente.	
REAJUSTE DE PRECIOS	
No corresponde.	
PENALIDAD	
Penalidad Por Mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso Otras Penalidades (de corresponder): No aplica.	
CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)	
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/	
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)	
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes por un plazo no menor a un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
CONFIDENCIALIDAD: No aplica	
El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará. No aplica.	
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	
La Entidad, previo informe de sustento del área usuaria puede resolver total o parcialmente la Orden de Servicio. La Unidad Funcional de Abastecimiento, comunicará la resolución total o parcial de la orden de servicio al Contratista mediante Resolución Jefatural que se enviara por correo, y continuará con el inicio al procedimiento de pago de la proporción ejecutada, menos los gastos y aplicación de penalidades que pudiera corresponder. Previo informe de conformidad del área usuaria. El/La contratista mediante carta puede solicitar la resolución total o parcial del servicio contratado, por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente a la notificación de la Orden de Servicio que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del servicio. EL Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado y el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, la Unidad Funcional de Abastecimiento comunica al proveedor la aceptación de la solicitud, mediante resolución.	
CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDAD	
Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.	
FIRMA	FIRMA